

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ. TRANSFERENCIA HUANTAJAYA-DIFUSIÓN Y RESCATE PLATERÍA REGIONAL, CODIGO BIP 40018721-0”.

DECRETO EXENTO N° 00.483/2021.

Arica, 01 julio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, ambos de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N°156, de fecha 26 de mayo de 2021 del Gobierno Regional de Tarapacá; Carta DGS N°92, de fecha 03 de junio de 2021; Carta VRA N°584, de fecha 08 de junio de 2021; Carta REC N°901, de fecha 10 de junio de 2021; Los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N°156, de fecha 26 de mayo de 2021, del Gobierno Regional de Tarapacá, se aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante carta DGS N°92, de fecha 03 de junio de 2021, la Directora General de Sedes, Sra. Yasna Godoy Henríquez, solicita al Vicerrector Académico de la Universidad gestionar la oficialización del convenio entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del programa denominado “Transferencia Huantajaya-Difusión y Rescate Platería Regional, Código BIP 40018721-0”.

Que, mediante carta VRA N°584, de fecha 08 de junio de 2021, el Vicerrector Académico solicita al Rector de la Universidad el convenio Transferencia Huantajaya-Difusión y Rescate Platería Regional, Código BIP 40018721-0”.

Que, en mérito de lo instruido en carta REC N°901, de fecha 10 de junio de 2021.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Universidad de Tarapacá, de fecha 26 de mayo de 2021, para la ejecución del programa denominado **"TRANSFERENCIA HUANTAJAYA-DIFUSIÓN Y RESCATE PLATERÍA REGIONAL, CODIGO BIP 40018721-0"**., compuesto de 5 páginas, rubricadas por la secretaria de la Universidad.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.frr.



Handwritten signature in blue ink.

ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)



19 JUL 2021